



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 444/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Virginia Laura VARELA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año 1991 la materia Inglés Técnico II, conjuntamente con Inglés Técnico I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 444/98 de la Facultad Regional Córdoba.

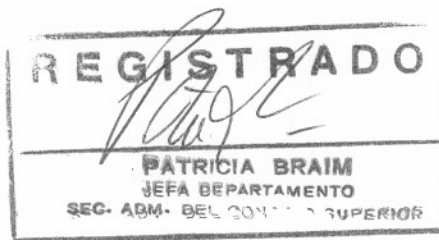
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 444/98 del Consejo



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en el año 1991 de la asignatura Inglés Técnico II, exceptuándola del artículo 3° de la Ordenanza nro. 298, a la alumna Virginia Laura VARELA, legajo nro. 04-21836-4, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 690/98

U.T.N.
C.T.
MIB
UB

X



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'IO GENERAL A/C